



RESOLUCION - R - N° 585 - 98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 OCT 1998

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 17.025/98 - Ref. 6/98

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO eleva un listado de alumnos a quienes la Comisión de Becas aconseja se otorgue beca en el presente período lectivo; y atento a lo informado por la DIRECCION DE CONTABILIDAD y lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desafectar a la Srta. Marina Gabriela MARTINES RYS, D.N.I.N° 20.811.174, L.U.N° 602.905, alumna de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, de la Beca de Transporte otorgada por resolución rectoral N° 321-98 y concederle Media Beca de Comedor, consistente en la suma de CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 48,40) mensuales, a partir del 1° de Agosto y hasta el 30 de setiembre de 1998.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago como becaria de transporte durante el mes de agosto y setiembre y disponer la liquidación de la suma de DIECISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 17,60), en concepto de diferencia de tipo de beca, a la alumna Marina Gabriela MARTINES RYS, D.N.I.N° 20.811.174, L.U.N° 602.905.

ARTICULO 3°.- Conceder al alumno German Ariel SALAZAR, D.N.I.N° 21.768.325, L.U.N° 43.239, reinscripto en el presente período lectivo en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, una Beca de Compromiso consistente en la suma de CIENTO CUARENTA PESOS (\$ 140,00) mensuales, a partir del 1° de agosto y hasta el 30 de noviembre de 1998.

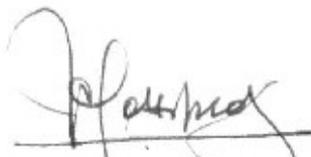
ARTICULO 4°.- Conceder a la alumna María Eugenia SORIA, D.N.I.N° 17.131.853, L.U.N° 14.094, reinscripta en el presente período lectivo en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, una Beca de Transporte consistente en la suma de TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 39,60) mensuales, a partir del 1° de agosto y hasta el 30 de noviembre de 1998.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 5.1.3. - BECAS, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías de Bienestar Universitario, del Consejo Superior, Administrativa, Departamento de Becas, Dirección General de Administración, Tesorería General, Comisión de Becas e interesados. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Cr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo UNSa.


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR